

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2026 136698 (01/2026/31C32D)

Objeto: el objeto del presente Contrato consiste en el suministro de material de oficina, con carácter no inventariable y no homologado destinado a cubrir las necesidades operativas de los centros dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Período de ejecución: la duración del presente contrato se fija en 36 meses, sin que quepa prórroga alguna. El periodo de ejecución del contrato se iniciará el día 1 de agosto de 2026 y finalizará el 31 de julio de 2029, tras la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): treinta y tres mil ocho euros con nueve céntimos (33.008,09 €)

- **Lote 1:** nueve mil cuatrocientos cinco euros con veinticinco céntimos (9.405,25 €)
- **Lote 2:** veintitrés mil seiscientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos (23,602,84 €)

IVA: seis mil novecientos treinta y un euros con setenta céntimos (6,931,70 €)

- **Lote 1:** mil novecientos setenta y cinco euros con diez céntimos (1,975,10 €)
- **Lote 2:** cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (4,956,60 €)

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (39,939,79 €)

- **Lote 1:** once mil trescientos ochenta euros con treinta y cinco céntimos (11.380,35 €)
- **Lote 2:** veintiocho mil quinientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (28,559,44 €)

Valor estimado (IVA excluido): treinta y tres mil ocho euros con nueve céntimos (33.008,09 €)

- **Lote 1:** nueve mil cuatrocientos cinco euros con veinticinco céntimos (9.405,25 €)
- **Lote 2:** veintitrés mil seiscientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos (23,602,84 €)



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		05/05/2026 12:06:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL5PmJSB1proD75OesYj1OT07g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidades:**Lote 1:**

Lote 1		
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe TOTAL (IVA incluido)
2026	1400.03.0000 G/31C/220.00/18.01	1.580,60 €
2027	1400.03.0000 G/31C/220.00/18.01	3.793,45 €
2028	1400.03.0000 G/31C/220.00/18.01	3.793,45 €
2029	1400.03.0000 G/31C/220.00/18.01	2.212,85 €
TOTAL		11.380,35 €

Lote 2:

Lote 2		
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe TOTAL (IVA incluido)
2026	1400.18.0000 G/32D/220.00/18 S0706	3.966,59 €
2027	1400.18.0000 G/32D/220.00/18 S0706	9.519,81 €
2028	1400.18.0000 G/32D/220.00/18 S0706	9.519,81 €
2029	1400.18.0000 G/32D/220.00/18 S0706	5.553,23 €
TOTAL		28.559,44 €

Vista la memoria de fecha 21 de abril de 2026 de esta Secretaría General Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el "Suministro de Material de Oficina para los centros dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada".

Vistos los artículos 16, 116, y 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario regulado en el artículo 159 de la LCSP, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		05/05/2026 12:06:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL5PmJSB1proD75OesYj1OT07g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

ACUERDA

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el suministro en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116.3 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)
Fdo.: Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		05/05/2026 12:06:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL5PmJSB1proD75OesYj1OT07g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	